



TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DEL ESTADO
DE TLAXCALA

TLAXCALA, TLAX. A 13 DE JUNIO DE 2024
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

MARÍA
P R E S E N T E

En atención a su solicitud de ejercicio de información de fecha de junio de dos mil veinticuatro, recibida en la Unidad de Transparencia del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con número de folio **290538824000020**, mediante la cual solicita la siguiente información:

“Descripción de la solicitud:

Buenas tardes, Por medio de la presente, respetuosamente le pregunto:
Entre el 1ro de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2023,

¿cuántas demandas iniciales en materia laboral fueron tramitadas por esta h. institución y por todos los órganos competentes bajo su jurisdicción?

¿cuántas demandas iniciales en materia laboral fueron tramitadas por esta h. institución y por todos los órganos competentes bajo su jurisdicción, en donde la parte actora tuviera el carácter de persona trabajadora?

Agradézco de antemano su apoyo y me despido, no sin antes recordarles que de acuerdo al artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.

Se da respuesta en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 116, 118, y 121 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, se da contestación a la solicitud de información.

De acuerdo con lo especificado en su solicitud de información remitida a este Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala, le informamos que durante el periodo que comprende del 01 de enero 2015 al 31 de diciembre del 2023 el total de demandas iniciales en materia laboral que fueron tramitadas por esta h. institución y por todos los órganos competentes bajo su jurisdicción se enlistan en la siguiente tabla según corresponde:



TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DEL ESTADO
DE TLAXCALA

Año	Demandas
2015	240
2016	246
2017	379
2018	272
2019	227
2020	133
2021	640
2022	450
2023	438

En cuanto a la pregunta ¿cuántas demandas iniciales en materia laboral fueron tramitadas por esta h. institución y por todos los órganos competentes bajo su jurisdicción, en donde la parte actora tuviera el carácter de persona trabajadora?

Se enlistan en la siguiente tabla según corresponde:

Año	Demandas
2015	240
2016	246
2017	379
2018	272
2019	227
2020	133
2021	640
2022	450
2023	438

Nota: Se hace mención que las demandas son tramitadas solo por los trabajadores.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TLAXCALA**

Página 2 | 2